



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 1

**Aclaración N° 1**  
**Licitación N° 8/2018 PITÓN FORESTAL**

1. Se modifica la cláusula quinta: Consultas de los Proveedores, párrafo tercero de las Bases Administrativas:

**Donde dice:**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **10 de agosto de 2018** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica debidamente firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

**Debe decir:**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **13 de agosto de 2018** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de Oferta Técnica debidamente firmadas por el Representante Legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.